

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISION
64a. sesión
celebrada el
miércoles 16 de diciembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 64a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación)

- c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación de la acta de la Sección de Edición de Documentos Oficiales (Oficina DC/750, 2 United Nations Plaza), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.64
24 de diciembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (continuación) (A/41/671 y A/42/683)

c) POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO UNICO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/328 y A/C.5/42/L.17)

1. El Sr. GOMEZ (Contralor), respondiendo a preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que las consultas mencionadas en el inciso a) del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.5/42/L.17 serán anunciadas en el Diario.

2. El Sr. SZASZ (Director de la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos), respondiendo a una pregunta planteada por el representante de los Estados Unidos en la sesión anterior, dice que la referencia al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo en el inciso b) del párrafo 1 es totalmente correcta. La Oficina es la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo.

3. El Sr. BOUR (Francia) señala que los renglones tercero y cuarto del inciso a) del párrafo 1 son ambiguos, ya que pueden interpretarse en el sentido de que el Secretario General propone que se establezca un tribunal administrativo único. Es bien sabido que la propuesta, según figura en el párrafo 2, se refiere a la armonización de los estatutos, reglamentos y prácticas de los tribunales administrativos de la Organización Internacional del Trabajo y de las Naciones Unidas.

4. El Sr. REESHAL (Noruega) dice que la ambigüedad podría solucionarse poniendo entre comillas la expresión "posibilidad de establecer un tribunal administrativo único" en el inciso a) del párrafo 1, como se hizo en el primer párrafo del preámbulo.

5. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba la enmienda propuesta por el representante de Noruega.

6. Así queda acordado.

7. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/42/L.17 en su forma oralmente enmendada, sin someterlo a votación.

8. Así queda acordado.

9. El PRESIDENTE recuerda que, en relación con el mismo tema, la Comisión examinó también dos informes de la Comisión Consultiva contenidos en los documentos A/41/671 (cuyo examen se aplazó en 1986) y A/42/683.

(El Presidente)

10. Al respecto el orador sugiere a la Comisión que recomiende a la Asamblea General que tome nota con reconocimiento de los informes de la Comisión Consultiva (A/41/671 y A/42/683) y que los remita a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, así como a la Junta de Auditores, al Grupo de Auditores Externos, al Comité del Programa y de la Coordinación, a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 119 y que pedirá al Relator que informe directamente a la Asamblea General.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación) (A/C.5/42/L.15)

13. El PRESIDENTE recuerda a los miembros de la Comisión que ésta decidió que examinaría los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección junto con los temas sustantivos del programa y las secciones del presupuesto por programas con los que guardasen alguna relación. No obstante, hay otros informes de la DCI que no están incluidos en ninguno de esos temas o secciones. La Comisión tiene ante sí el proyecto de decisión A/C.5/42/L.15, en el que figura una lista de dichos informes y se toma nota de ellos. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión aprueba el proyecto de decisión A/C.5/42/L.15.

14. Así queda acordado.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL (continuación) (A/C.5/42/L.18)

15. El Sr. MURRAY (Trinidad y Tabago), presentando el proyecto de resolución A/C.5/42/L.18, en su carácter de Vicepresidente, dice que dicho proyecto es el resultado de consultas oficiosas. El informe de la Comisión de Administración Pública Internacional reviste importancia decisiva respecto de las cuestiones de personal que atañen al régimen común. En tal sentido, señala a la atención el preámbulo del proyecto de resolución. Señala que la complejidad del sistema de remuneración y el carácter técnico del informe de la CAPI dificultan su comprensión en una primera lectura y que en las consultas sobre el tema deben tomarse en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y tenerse presentes los intereses de los funcionarios. El informe incluye diversas fórmulas de transacción cuyo objetivo es conciliar intereses de diversa índole. El informe no agradará a nadie, pero tampoco resultará inaceptable para las partes interesadas.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.